

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 261

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:	Fecha: 24/05/2024	Documento:
Nro. Cons.:			
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS PARA EL PP051 DEVIDA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE BANNER

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de impresión Y diseño de banner con Roll Screen para el programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas, para estudiantes del 1ro a 5to (VI y VII ciclo) de educación básica regular para las instituciones educativas focalizadas en el programa "Prevención y tratamiento del consumo de drogas", los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de la educación básica regular de los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contrata de servicio de impresión y diseño de banner con Roll Screen es para: Desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitir enfrentar situaciones de riesgo que podrían encadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los adolescentes del nivel secundario de las Instituciones Educativas focalizadas de los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

4. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024 ; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 41 instituciones educativas en las provincias de Cusco, La Convención, Canchis, Espinar, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de educación básica regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para lograr los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación del servicio de impresión de guías metodológicas según diseños, para el programa de prevención universal y selectiva así como para la implementación del programa familias fuertes: amor y límites, contenidos dentro de las tareas 1.4: Capacitación a docentes tutores, tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: Aplicación del programa familias fuertes: amor y límites, para la implementación de las actividades que se encuentran dentro del POA 2024, cuya meta anual programada es 24 292 estudiantes.

5. JUSTIFICACIÓN

Para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas" – DEVIDA; y conforme al POA 2024, se ha programado la contratación de impresión y diseño de banner con Roll Screen para los talleres de asistencia técnica y aplicación de la actividad: "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares". En las provincias de Anta, Canchis, Cusco, Espinar, La Convención y Urubamba cuyas Instituciones focalizadas son 41 y el programa abarca 24,292 estudiantes del ciclo VI y VII.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de impresión en general (diseño) a todo costo de banner con Roll Screen, los diseños serán coordinados con el área usuaria para su pre aprobación e impresión.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES A CONTRATAR EN EL SERVICIO

- BANNER PARA PREVENCIÓN UNIVERSAL
Cantidad: 6 unidades

- **Modelo:** Banner de pie
- **Medidas:** 1 metro de ancho x 2 metros de alto
- **Material:** Impresión banner grueso de 13 oz.
- **Color:** Alta resolución full color tira
- Incluye equipo display roll extra wide con bolso para su transporte.

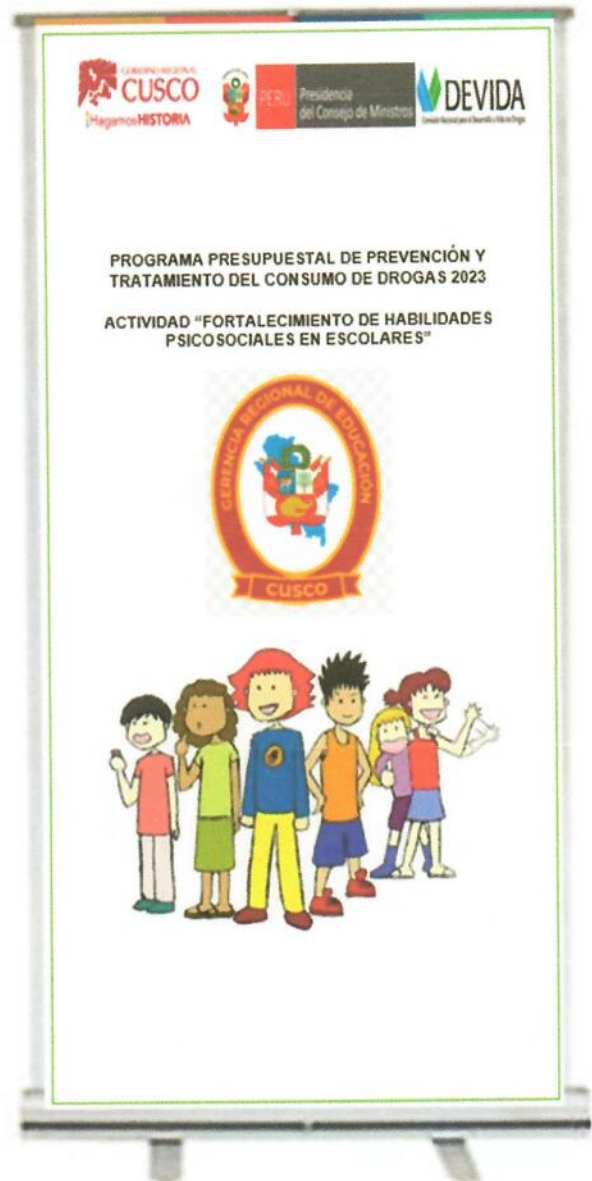


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- BANNER PARA PREVENCIÓN SELECTIVA
Cantidad: 6 unidades

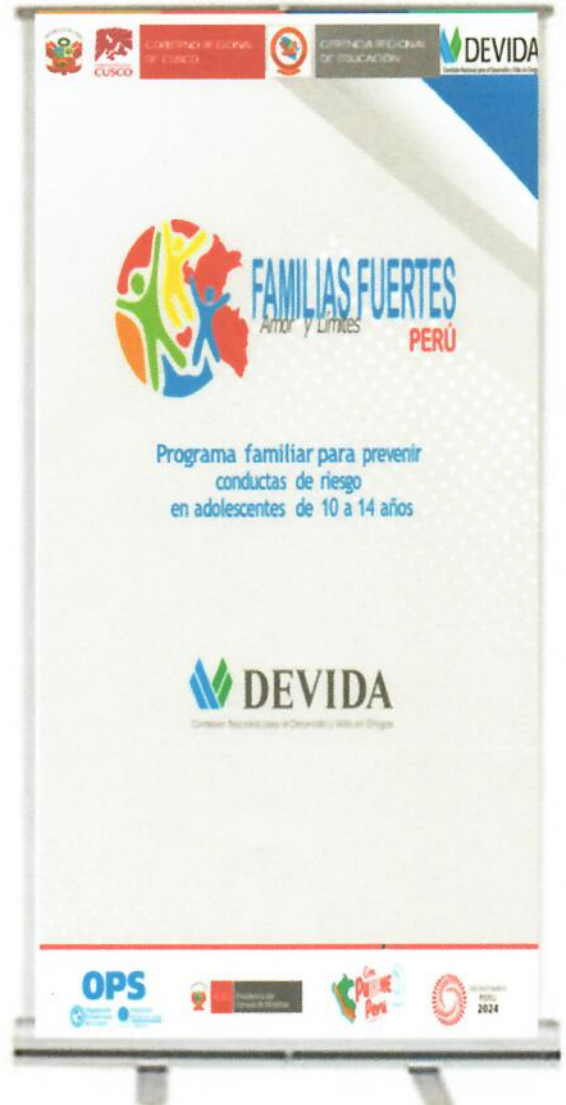
- **Modelo:** Banner de pie
- **Medidas:** 1 metro de ancho x 2 metros de alto
- **Material:** Impresión banner grueso de 13 oz.
- **Color:** Alta resolución full color tira
- Incluye equipo display roll extra wide con bolso para su transporte.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- BANNER PARA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES
CANTIDAD: 3 UNIDADES

- **Modelo:** Banner de pie
- **Medidas:** 1 metro de ancho x 2 metros de alto
- **Material:** Impresión banner grueso de 13 oz.
- **Color:** Alta resolución full color tira
- Incluye equipo display roll extra wide con bolso para su transporte.



8. DE LA ENTREGA DE PRE DISEÑOS

- Una vez notificada la orden de servicio, el postor adjudicado deberá realizar las coordinaciones respectivas con el área usuaria para la entrega de los pre diseños en formato digital, en un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios.
- Una vez que el área usuaria haya aprobado los diseños, el proveedor deberá proceder a la impresión de todos los banners teniendo un máximo de doce (12) días para la entrega de todo el material.

9. DE LA FORMA DE ENTREGA/ROTULADO Y ETIQUETADO PARA LA ENTREGA DE LA IMPRESIÓN

El proveedor deberá entregar cada banner con su Roll Screen respectivo y su bolso para su transporte.

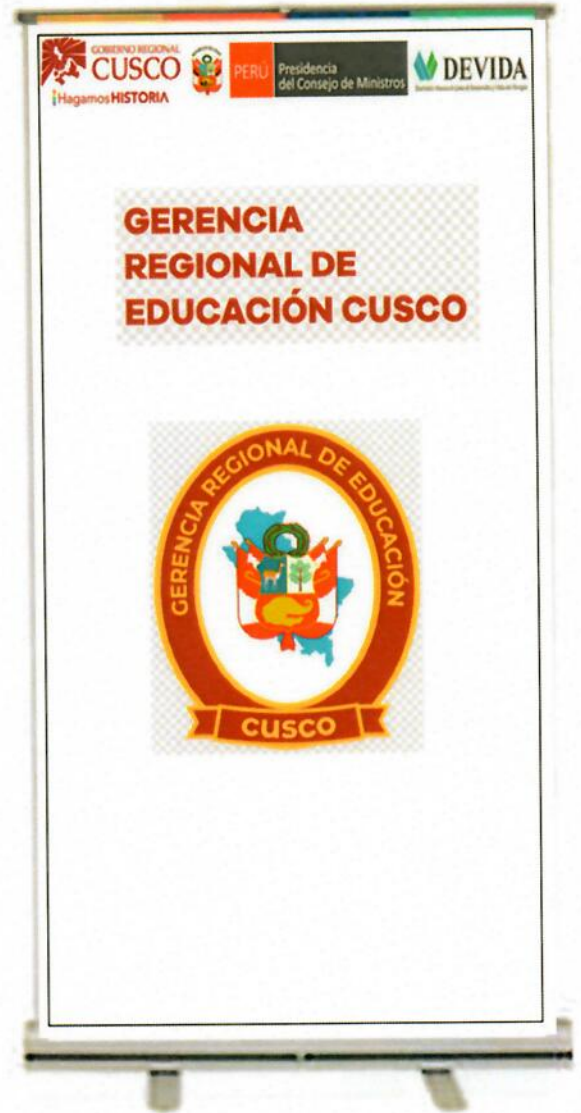
10. DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

De presentarse observaciones y/o fallas en los referidos banners, el área usuaria comunicara al contratista vía WhatsApp, correo Electrónico o llamada de estas fallas.

El contratista deberá subsanarlas a partir de la recepción de la comunicación en un plazo que no exceda los tres (03) días calendario.

- BANNER PARA PREVENCIÓN UNIVERSAL
Cantidad: 2 unidades

- **Modelo:** Banner de pie
- **Medidas:** 1 metro de ancho x 2 metros de alto
- **Material:** Impresión banner grueso de 13 oz.
- **Color:** Alta resolución full color tira
- Incluye equipo display roll extra wide con bolso para su transporte.



11. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Una vez que ingresen los banners a la oficina de la PPR 051 DEVIDA GEREDU Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco; si estos no se encuentran en óptimas condiciones para su uso, o que presenten defectos, rayaduras, enmendaduras, rupturas y otros, deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los tres (03) días calendario contados a partir de la comunicación de dichos defectos.

12. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Con RUC vigente ACTIVO y HABIDO
- Registro Nacional de Proveedores

13. LUGAR DE ENTREGA

- Lugar: Oficina programa presupuestal PP0581 – DEVIDA GEREDU Cusco
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. fuera de este horario no se decepcionará.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La entrega total de las guías se realizará en quince (15) días calendarios contando a partir del día siguiente de la aprobación del diseño por parte del área usuaria.

15. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en un único pago, para efectos del pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Conformidad de parte del área usuaria del servicio.
- Comprobante de pago correspondiente

15.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto: 2. 3. 2 7. 11 6

16. PENALIDADES APLICABLES

16.1. PENALIDAD POR MORA

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162 0 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria	0.01 x Monto de Contratación
	F x Plazo en días

DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario.



16.2. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Forma de cálculo Procedimiento para verificar el supuesto	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Por no entregar los pre diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del área Usuaria.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la dirección Regional de Educación Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

19. ANEXOS

Deberá anexar las declaraciones juradas que se encuentran en la página web de la Gerencia Regional de Educación (GEREDU- cotizaciones abastecimiento).



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lucinda Pizarro Sutta
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051